

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 70001-3121-003-2014-00059-00

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Ricardo Jose Ramos Ruz, Luz Elena Vergara Contreras, Katerin Sofia Ramos Vergara y Jesus Daniel Ramos Vergara.
Demandado: CLINICA SANTAMARIA LTDA, CLINICA LAS PEÑITAS S.A.S., Y Otros.

Habida cuenta la nota secretarial que antecede y considerando que este Despacho, aprobó la liquidación de costas practicadas por la Secretaría, a través de auto adiado nueve (09) de agosto de 2022, y estando el mismo ejecutoriado, se procederá a archivar el expediente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo,

RESUELVE:

ÚNICO: En firme el presente auto, archívese el expediente, dejando las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/FSL